

**CUERPO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

(ESPECIALIDAD: DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES)

Segundo ejercicio: Turno libre y discapacidad.

9 de junio de 2019

TRIBUNAL Nº 2



SUPUESTO N° 1 (Puntuación máxima de 1,80 puntos).

Un inversor se plantea la compra de nueva maquinaria, que supone un desembolso inicial de 1.100.000 euros. La vida útil de la máquina es de 4 años, al cabo de los cuales espera venderla en el mercado por un precio de 100.000 euros.

Se espera que los ingresos por el aprovechamiento de la maquinaria asciendan a 300.000 euros al año. Los costes de funcionamiento y mantenimiento de dicha máquina son de 30.000 euros al año.

CUESTIONES.

1.- Suponiendo un factor de descuento del 7%, a) calcular el VAN del proyecto de inversión consistente en la compra de la máquina, la utilización de la misma hasta el final de su vida útil y su posterior venta en el mercado a un precio de 100.000 euros (Puntuación máxima 0,70 puntos), b) Interpretar el resultado obtenido (Puntuación máxima 0,20 puntos).

2.- Si vende la máquina transcurridos 2 años desde su adquisición por 900.000 euros.
a) ¿cuál sería la TIR de este proyecto de inversión para dicho periodo de tiempo? (Puntuación máxima 0,70 puntos), b) Interpretar el resultado obtenido (Puntuación máxima 0,20 puntos).



SUPUESTO N° 2 (Puntuación máxima 2,30 puntos).

La empresa X solicitó a la entidad financiera Y un préstamo de 160.000 euros hace cinco años, para amortizarlo en diez años a un tanto nominal del 4%. Las condiciones son: durante el primer año no se pagaría cantidad alguna, en el segundo año sólo intereses semestrales y en los ocho restantes, semestralidades que varían en progresión geométrica de razón $q = 1,01$. Actualmente desea cancelar el préstamo para lo que le piden el saldo pendiente más un 2% de dicho saldo. Obtener:



CUESTIONES.

1) Cuantía de los intereses semestrales que se pagan en el segundo año (Puntuación máxima 0,35 puntos)

2) Última semestralidad pagada por la empresa X antes de la cancelación (Puntuación máxima 0,35 puntos)



3) Cantidad solicitada por la entidad financiera para cancelar el préstamo (**Puntuación máxima 0,45 puntos**)

4) Calcular el valor financiero del préstamo en el momento de la cancelación, si el tanto de mercado es del 4% anual efectivo. Desde un punto de vista financiero, ¿a quién le conviene la cancelación, al prestamista, al prestatario o a ambos? Razonar la respuesta (**Puntuación máxima 0,60 puntos**)



5) Si tenemos unos gastos de apertura del 2% del capital prestado, plantear la ecuación que nos da el tanto anual efectivo de la operación realmente realizada (**Puntuación máxima 0,55 puntos**)

SUPUESTO N° 3 (Puntuación máxima 1,80)

Se han tomado mediciones de peso y talla de una muestra de ocho personas. Los resultados se recogen en la siguiente tabla:

X: peso (Kg)	75	60	72	80	65	68	73	55
Y: talla (cm)	180	158	170	169	170	176	175	160

CUESTIONES:

1) Calcular el coeficiente de correlación lineal y explicar el tipo de correlación existente (**Puntuación máxima 1 punto**).



2) Calcular la recta de regresión de Y sobre X (**Puntuación máxima 0,70 puntos**).

3) ¿Qué altura cabe esperar para una persona que pese 70 kg? (**Puntuación máxima 0,10 puntos**).

**SUPUESTO N°4 (Puntuación máxima 1,80 puntos)**

Dados los siguientes datos de una economía (en millones de euros corrientes):

Producción final sector primario	110	Exportaciones netas	-40
Amortización	120	Impuestos directos	100
Producción final sector secundario	240	Transferencias del Sector público	80
Intereses	100	Consumo Privado	300
Variación de existencias	50	Cotizaciones a las Seguridad Social	70
Sueldos y salarios	240	Impuestos indirectos	130
Formación Bruta de capital fijo	100	Subvenciones	40
Alquileres	30	Producción final sector terciario	330
Gasto Público	270	Beneficios	90
Rentas de nacionales en extranjero	310	Rentas de extranjeros en el país	320
Beneficios no distribuidos	20	Número de habitantes	200.000

Calcular:

1) PIB a precios de mercado por método producción y gasto (**Puntuación máxima 0,70 puntos**).

2) Renta Nacional de dos formas diferentes (**Puntuación máxima 0,70 puntos**)

3) Renta Personal Disponible (**Puntuación máxima 0,30 puntos**).

4) Renta per cápita (**Puntuación máxima 0,10 puntos**).

SUPUESTO N° 5 (Puntuación máxima 2,30 puntos).

El Decreto 50/2018, de 13 de febrero (DOE n.º 86, de 19 de febrero), establece las bases reguladoras de la subvención a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales y tiene por objeto la reforma de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica.

La subvención se ejecutará exclusivamente con cargo a Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el Diario Oficial del Extremadura núm. 106, de 20 de marzo, se publica la Orden de 11 de marzo de 2018 por la que se convoca la mencionada subvención, por un importe total de 600.000 €.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La concesión de la subvención será resuelta y notificada en el plazo máximo de tres meses a contar a partir de la publicación de la orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

La subvención será abonada en dos pagos:

-Un primer pago del 20% de la subvención concedida, que se efectuará con la publicación de la resolución de concesión de la misma.

-Un segundo pago del 80% de la subvención concedida, que se efectuará una vez se haya aportado por los beneficiarios la documentación acreditativa de la reforma y de los pagos realizados.

El primer pago se hará con cargo a la anualidad 2018 y el segundo pago con cargo a la anualidad 2019.

El plazo máximo para la ejecución de las actividades subvencionables será hasta el 30 de noviembre de 2019.



El plazo máximo para presentación de las justificaciones de las reformas y de los pagos realizados será hasta el 15 de diciembre de 2019.

Del total de las solicitudes presentadas, se conceden ayudas por valor de 480.000 €.



CUESTIONES.

1.- Conforme a la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura a) ¿se ajustaría a la misma el plazo máximo fijado para resolver y notificar de tres meses a contar desde la publicación de la Orden de convocatoria? (**Puntuación máxima: 0.20**), b) ¿cabría la posibilidad de determinar otro momento de inicio para el cómputo del mencionado plazo? (**Puntuación máxima: 0.10**)

2.- Una de las entidades beneficiarias presenta facturas de gastos con fecha 27 de noviembre de 2019, pero por motivos imputables a la misma (problemas de liquidez) no han sido pagados hasta el 21 de diciembre de 2019. Conforme a la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura ¿qué implicaciones tienen ambos hechos en el desarrollo de la subvención? (**Puntuación máxima: 0.30**)



3.- De conformidad con la Ley 6/2011, de 23 de marzo, y en relación al hecho de que con la resolución de la concesión de la subvención se abone un 20% de la cuantía total de la misma, ¿sería necesario el informe previo favorable de la Consejería competente en materia de hacienda? **(Puntuación máxima: 0.30)**

4.- Conforme a la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura a) ¿podrían los beneficiarios concertar con terceros la ejecución total o parcial de la actividad subvencionable? **(Puntuación máxima: 0.20)**, b) En su caso, ¿en qué porcentaje? **(Puntuación máxima: 0.10)**

5.-Teniendo en cuenta el origen de los fondos a través de los cuales se ejecutará la subvención, a) ¿será necesario el informe de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación? **(Puntuación máxima: 0.20)**, b) En caso de que así fuera, ¿qué carácter tendría el mencionado informe? **(Puntuación máxima: 0.10)**



6.- Determine los momentos en los que se llevarán a cabo las distintas fases de ejecución del gasto, así como los documentos contables a expedir en cada uno de ellos, con sus respectivos importes. La franja temporal abarcará toda la tramitación de la subvención y la ejecución de la misma. **(Puntuación máxima: 0.80)**